JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO	05 001 40 03 **007 2021 01412** 00
DECISIÓN	SE INCORPORA REGISTRO DE EMBARGO REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de trámite y respuesta del oficio de embargo N°273 del 17 de febrero de 2022.

Se incorpora igualmente constancia que da cuenta que la Unidad de Registro judicial Secretaría de Movilidad de Envigado hizo remisión del oficio N°273 del 17 de febrero de 2022, toda vez que al consultar y verificar el sistema de registro único Nacional de Tránsito RUNT constató que el rodante de placas N°SNQ648 se encuentra inscrito en la Secretaría de Movilidad de Sabaneta y el rodante de placas N°SXM-633 inscrito en la Secretaría de Movilidad de Envigado.

Téngase en cuenta registro de embargo ante la Secretaría de Transportes y Transito de Envigado, del vehículo de placas N°SXM-633 de propiedad del demandado EDWIN ELIECER YANES PADILLA. Previo a ordenar el secuestro se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho el lugar de circulación del mismo.

Por último se incorpora respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta mediante la cual informa la imposibilidad de inscribir el embargo sobre el vehículo de placas SNQ648. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3428574f05572c75a370865f64097d9fa345e70418a7491711351ce51140d41**

Documento generado en 12/09/2022 01:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica